

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

<u>RESOLUCIÓN</u>

EXPEDIENTE Nº 13=06629 /97 ADMINISTRACIÓN GENERAL (Acordada 25/95)

Buenos Aires, B de TIAYO de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8,84.-).-

Registrese y remitase a la citada Dirección.-

NICOLAS-ALPREDO-REYES" ADMINIST CON CONCRAL DE LA